

Valor de las legalizaciones

Se informa a los matriculados que el Consejo Directivo del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires ha resuelto incrementar el valor de las legalizaciones a partir del 1.º de junio de 2011.

Los nuevos aranceles son los siguientes:

- **Legalización simple: \$60**
(se realiza para el siguiente día hábil).
- **Legalización urgente: \$65**
(se realiza en aproximadamente 20 minutos).
- **Constancias: \$50**
(demoran 24 horas).

La decisión se basa en el constante incremento del índice real de la inflación por la que atraviesa nuestro país. Asimismo, el incremento aplicado en febrero fue prácticamente absorbido en su totalidad por los aumentos salariales que el CTPCBA debió otorgar a su personal, según indicación de UTEDYC.

Por lo expuesto, el Consejo Directivo estima necesario compensar el desfasaje producido en estos meses para poder continuar ofreciendo a sus matriculados la calidad de servicios y beneficios a la que ya están acostumbrados.

Inscripción para peritos: año 2012

A partir del lunes 3 y hasta el lunes 31 de octubre de 2011 inclusive, se realizará en el CTPCBA la inscripción de peritos traductores ante las siguientes Cámaras: Civil, Comercial, del Trabajo, Penal Económico, Criminal y Correccional, Contencioso Administrativo Federal, Civil y Comercial Federal, y ante la Corte Suprema de Justicia.

No obstante lo expresado y de acuerdo con las acordadas respectivas que así lo establecen, durante el mes de septiembre se realizará la inscripción exclusivamente para actuar ante la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y durante el mes de noviembre se realizará la inscripción exclusivamente para actuar ante la Corte Suprema de Justicia.

Para mayor comodidad de los matriculados, sugerimos realizar la inscripción general durante el mes de octubre, tal como se detalla en el primer párrafo.

Los requisitos generales para la inscripción son los siguientes:

- Presentación de la credencial del CTPCBA vigente y del talón que acredite el pago de la cuota anual.
- Pago del arancel de \$50, establecido por la Acordada 29/95 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (salvo modificación).

Otros requisitos:

- Antigüedad mínima de cinco años en la matrícula, para la inscripción ante la Cámara Civil. Por lo tanto, en esta

oportunidad, podrán anotarse todos aquellos traductores que se hayan matriculado antes del 1.º de enero de 2007.

— Presentación del currículum vitae, para la inscripción ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

— Presentación del certificado de antecedentes penales, para la inscripción ante la Cámara Criminal y Correccional.

Este certificado es expedido por el Registro de Antecedentes Penales, sito en la calle Tucumán 1353, en el horario de 8.00 a 18.00 (teléfono: 4373-8230). El trámite es personal (se debe presentar DNI y fotocopia de sus dos primeras hojas) y puede realizarse con las siguientes modalidades: trámite común (\$35, demora 5 días hábiles), trámite urgente (\$55, demora 24 horas) y trámite inmediato (\$80, demora aproximadamente 6 horas).

Recordamos que el certificado no deberá tener una antigüedad superior a un mes, contando desde la apertura de la inscripción (es decir, su fecha de emisión debe ser posterior al 31 de julio de 2011).

Una vez presentado el original, el certificado tiene una validez de tres años, por lo que se solicita a aquellos traductores que lo hayan presentado en los años anteriores que acompañen la fotocopia correspondiente en el momento de la inscripción, y a aquellos que lo presenten por primera vez, que conserven en su poder una copia.

Al igual que el año anterior, para garantizar una mayor comodidad y conveniencia de los matriculados, la inscripción será de lunes a viernes, de 9.00 a 19.00.